Año de 1961 Lunes 9 de Octubre Núm. 121

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 (1 Número de más de tres años, 5,00 íd.

2291

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSION

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllón para conceder pensión de jubilación a DON FRANCISCO HERRERO TOME, Inspector Municipal Veterinario; este Gobierno Civil, de conformidad con la propuesta emitida por el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar el prorrateo de la pensión de jubilación de don Francisco Herrero Tomé, en la forma siguiente:

Cabezuela Segovia), 251,95 pesetas al año, 20,99 al mes.

Serracín (Segovia), 218,18 pesetas al año, 18,18 al mes.

El Negredo (Segovia), 442,60 pesetas al año, 36,88 al mes.

El Muyo (Segovia), 434,90 pesetas al año, 36,25 al mes.

Estebanvela (Segovia), 1.419,66 pesetas al año, 118,30 al mes.

Abades (Segovia), 10.575,40 pesetas al año, 881,28 al mes.

Fuentemilanos (Segovia), 4.054,80 pesetas al año, 337,90 al mes.

Lastras del Pozo (Segovia), 2.847,90 pesetas al año, 237,35 al mes.

Piñel de Abajo (Valladolid), 834,01 pesetas al año, 69,50 al mes.

Piñel de Arriba (Valladolid), 604,80 pesetas al año, 50,40 al mes.

Grado del Pico (Segovia), 823,30 pesetas al año, 68,60 al mes.

Madriguera (Segovia), 766,80 pesetas al año, 63,90 al mes.

Santibáñez de Ayllón (Segovia), 1.142,50 pesetas al año, 95,20 al mes.

Totales, 24.416,80 pesetas al año, 2.034,73 al mes.

2.º El importe de la referida pensión, que deberá ser incrementado con dos mensualidades extraordinarias, una con ocasión del 18 de julio y otra por Navidad, será abonada por el Ayuntamiento cabecera e instructor del expediente con efectos de 1.º de enero de 1961, debiendo recabar de los demás Ayuntamientos interesados las cantidades que les correspondan según la prorrata aprobada.

3.º Cón esta fecha ordeno la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local comunicarla a la Superioridad y Corporaciones interesadas, en armonía con las normas contenidas en las disposiciones vigentes.

Segovia, 3 de octubre de 1961.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2292

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSION

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista sobre expediente de pensión de jubilación en favor del Inspector Municipal Veterinario DON EMILIO DELGADO RODRIGUEZ; este Gobierno Civil, en uso de las facultades que le confiere la Ley y de conformidad con la propuesta emitida por el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar el prorrateo de la pensión de jubilación de don Emilio Delgado Rodríguez, en la forma siguiente:

Alhóndiga (Guadalajara), 6,95 pesetas al año, 0,57 al mes.

Campo Real (Madrid), 236,65 pesetas al año, 19,72 al mes.

Daganzo de Arriba (Madrid), 307,15 pesetas al año, 25,59 al mes.

Moraleja de Coca (Segovia), 5.287,35 pesetas al año, 440,62 al mes.

Santiuste de San Juan Bautista, (Segovia), 14.896,90 pesetas al año, 1.241,41 al mes.

Totales, 20.735,00 pesetas al año, 1.727,91 al mes.

2.º El importe de la referida pensión, que deberá ser incrementado en dos mensualidades extraordinarias, una con ocasión del 18 de julio y otra por Navidad, será abonado por el Ayuntamiento cabecera e instructor del expediente a partir de 1.º de marzo de 1960, debiendo recabar de los Ayuntamientos interesados las cantidades que les correspondan según la expresada prorrata.

3.º Con esta fecha ordeno la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo comunicarla el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local a la Superioridad y Corporaciones interesadas, en armonía con las normas contenidas en las disposiciones vigentes.

Segovia, 3 de octubre de 1961.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2368

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSION

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Marazuela para jubilar por imposibilidad física al Médico de A. P. D. DON BENITO ARRANZ MARTIN, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y en uso de las facultades que me concede la Ley, he resuelto:

1.º Aprobar el prorrateo de la pensión de jubilación de don Benito Arranz Martínez en la forma siguiente:

Marazoleja, 13 181,70 pesetas al año, 1.098,48 al mes.

Marazuela, 11.869,90 pesetas al año, 989,15 al mes.

Totales, 25.051,60 pesetas al año, 2.087,63 al mes.

2.º el importe de la expresada pensión, incrementado en dos mensualidades extraordinarias, una con ocasión del 18 de julio y otra por Navidad, deberá ser abonado con efectos de 1.º de marzo de 1961 por el Ayuntamiento cabecera e instructor del expediente, quien deberá recabar de los demás las cantidades que les correspondan de acuerdo con la expresada prorrata.

3.º Con esta fecha ordeno la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo comunicarla el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local a la Superioridad y Corporaciones interesadas, en armonía con las normas contenidas en las disposiciones vigentes.

Segovia, 6 de octubre de 1961.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2334

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de septiembre último, el pliego de condiciones a que habrá de sujetarse la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de los Cañuelos, continuación hasta la travesía de la Avenida del Padre Claret, de esta Ciudad, se anuncia al público, de acuerdo con lo que determina el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que en plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra el referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Excelentísima Corporación.

Segovia, 5 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

2335

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de septiembre último, el pliego de condiciones a que habrá de sujetarse la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Roble, entre las calles de Santo Tomás y paseo de Ezequiel González, de esta Ciudad, se anuncia al público, de acuerdo con lo que determina el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que en plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra el referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Excelentísima Corporación.

Segovia, 5 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

2316

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

DELEGACION DE AVILA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Donhierro (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 7 de abril de 1960, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto de Concentración Parcelaria, estará expuesto al público durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso para llevar a cabo el replanteo.

Durante el período señalado todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el Anteproyecto.

Los documentos relativos al Anteproyecto de la zona, expuestos a disposición del público, son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejen los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios, en equivalencia a las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos, y en su caso de la porción de tierra que les ha correspondido. Las fincas reservadas figurarán en el Anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de dere-

chos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que de acuerdo con los propietarios afectados, y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro, apercibiéndoseles de que si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Se pone en conocimiento de los participantes en la concentración, que el Ministerio de Agricultura, por orden dictada a tal efecto, determina las superficies fijadas para la unidad tipo de aprovechamiento para el secano y para el regadío. Durante el período de encuesta del Anteproyecto, señalado anteriormente, los interesados podrán solicitar la adjudicación de unidades tipo de aprovechamiento, comprometiéndose expresamente a respetar la indivisibilidad de las mismas.

Avila, 4 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, P.A., *Carlos de Soroa.*

2367

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado *Platera II*, núm. 796, de 70 pertenencias, de mineral de feldespato, sito en el paraje Dehesa Chica, término municipal de El Espinar, provincia de Segovia, solicitada por Orrios y Díez, S. R. C., domiciliada en Manises (Valencia).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina Platera 778, o sea el centro del peñón denominado El Guijo.

De Pp. a 1.ª	estaca se medirán	500	mts. dirección	Norte.
» 1.ª a 2.ª	»	500	»	Oeste.
» 2.ª a 3.ª	»	800	»	Sur.
» 3.ª a 4.ª	»	1.500	»	Este.
» 4.ª a 5.ª	»	300	»	Norte.
» 5.ª a Pp.	»	1.000	»	Oeste.

quedando así cerrado el perímetro de las setenta pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero. Permiso de investigación colindante: Platera núm. 778.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 4 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

SUBASTAS

2289

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Subastas de maderas

Plan forestal 1961-62

El día 4 de noviembre próximo, a las horas que se señalan a continuación, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento las subastas de maderas del monte de estos propios número 169, titulado «La Nava y La Vega», según se expresa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal Delegado, un Empleado del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto:

Hora de las 12:

1.ª subasta del lote núm. 1, cuartel A, grupo 1.º

Número de pinos, 242 especie pinaster.

Volumen de madera, 232,659 m. c.

Leña de tronco, 155,106 m. c.

Tasación, 194.799,17 pesetas.

Precio índice, 243.498,96 pesetas.

Corteza, 26,630 por 100.

A las 13 horas:

1.ª subasta del lote núm. 2, cuartel B, grupo 1.º

Número de pinos, 262.

Volumen de madera, 204,402 m. c.

Leña de tronco, 136,268 m. c.

Tasación, 171.140,34 pesetas.

Precio índice, 213.925,42 pesetas.

Corteza, 29,131 por 100.

Las leñas de copa quedan excluidas de estos aprovechamientos por reservarlas el Ayuntamiento para el reparto vecinal.

Clase de certificados que han de presentar los licitadores: Los de la clase, A, B o C y Hoja de Compras.

Sistema de subasta: Pliegos cerrados y lacrados reintegrados con póliza de *seis* pesetas, conforme previene la Ley del Timbre, poniendo en sobre aparte el resguardo de la fianza, Certificado Profesional, Hojas de Compras, etc.

Advertencia: No se tendrán en cuenta en ninguna de estas subastas los pliegos que no alcancen el precio índice.

Documentos que han de presentar: Instancias para cada una de las subastas o plicas, por separado, Certificado Profesional, Hoja de Compras, que valdrá para ambas subastas —puede ser sustituida por testimonio Notarial—, declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, Documento de Identidad y el resguardo de haber realizado la subasta; advirtiendo que serán desestimados los pliegos que no vayan acompañados de dichos documentos.

Garantías: El 3 por 100 del importe de la tasación como garantía para tomar parte en la subasta, y el 6 por 100 del valor íntegro alcanzado para la definitiva, que deberán depositar indistintamente en la Caja Municipal y Distrito Forestal, la última dentro de los diez días siguientes de la notificación definitiva.

Plazo para la presentación de pliegos o plicas: Los pliegos o plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles desde el mismo día en que aparezca el anuncio en el Boletin Oficial hasta las trece horas del día anterior al de celebración de la subasta en su día hábil.

Pliegos de condiciones: El aprobado por el Ayuntamiento y el facultativo inserto en el Boletin Oficial de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación 12.ª, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose con los nuevos volúmenes y precio alcanzado en la subasta.

Es de aplicación en estas subastas lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo, Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de contrato, anuncios, Derechos Reales, reintegros, impuestos provinciales y demás que guarden relación con esta clase de subasta, etcétera, etc.

Plazos de pagos: El pago de estas subastas se realizará el 90 por 100 de su importe total en Arcas municipales, a los diez días siguientes de haber notificado al rematante la adjudicación definitiva, y el 10 por 100 restante a disposición del Distrito Forestal, en su cuenta corriente del Banco de Esñana, sin cuyo requsito no se autorizará la licencia.

La Corporación se reserva el derecho de tanteo, conforme a las disposiciones vigentes.

Desierta la primera subasta: Caso de declararse desierta cualquiera de las subastas anunciadas, se celebrará la segunda a los seis días siguientes y hábiles de celebrarse la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., en representación de ..., o en su propia representación, lo cual lo acredita con el Carnet de Identidad, en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., con referencia a la subasta de maderas del monte 169 de Turégano, titulado «La Nava y la Vega», ofrece por el ... lote (el que sea) la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional y Hojas de Compras número ... relativo al mismo.

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 4 de octubre de 1961.—El Alcalde, *G. Canto.*

2290

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de obras

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para contratar las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo de Navalilla.

El tipo de licitación será el de *cuatrocientas sesenta mil trescientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos,* a la baja, ya que de las quinientas ochenta y ocho mil trescientas siete pesetas con treinta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de la obra, existe obra realizada por cantidad de ciento veintisiete mil novecientas dieciocho pesetas con ochenta y cinco céntimos.

El contratista vendrá obligado a ejecutar las obras correspondientes en el plazo de *ocho meses,* a partir de la adjudicación definitiva.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de trece mil ochocientas cincuenta pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitva el *seis* por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior hábil al señalado para la subasta, reintegradas con timbre fijo, *seis pesetas.*

A todo pliego de condiciones se acompañará resguardo de haber consignado en depósito la fianza provisional, una declaración en la que el el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante de encontrarse el proponente al corriente de pago de la contribución industrial, Carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente, así como hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda transcurridos diez días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provincia de ..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo de Navalilla (Segovia), anunciada en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., correspondiente al día ..., por la cantidad de ..., pesetas (en letra), con entera sujeción a los planos, memorias, presupuesto y pliego de condiciones formulados al efecto en esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma.)

Navalilla, 2 de octubre de 1961.—El Alcalde; *Teodoro Díez.*

2297

Madrona

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil de cumplir los veinte días también hábiles que este anuncio aparezca en el Boletin Oficial de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 158, «Soto de la Grajera», para el año forestal 1961-62, bajo el tipo de tasación de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas y para seiscientas reses lanares.

Para tomar parte en la subasta es imprescindible haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 de la tasación. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañadas del resguardo de haber ingresado el 5 por 100, pudiendo presentarlas hasta una hora antes de la señalada para la subasta en la Secretaría Municipal, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre (6 pesetas) y ajustadas al modelo que al final se inserta.

El que resulte rematante queda obligado de todos los gastos del expediente, reintegros, Derechos Reales, anuncios y gestión técnica y demás relativos con la subasta. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y éste se reserva el derecho de tanteo que le autorizan las disposiciones vigentes.

Madrona a 3 de octubre de 1961.—El Alcalde, *A. García.*

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado en el

Boletin Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ..., y de los pliegos de condiciones relativos al aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 153, «Soto de la Grajera», de los propios de Madrona, me comprometo a efectuar el aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra y en número).

Fecha y firma.

2302

Pedraza

Al siguiente día hábil y transcurridos los veinte días también hábiles de la aparición de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, y hora de las diez, tendrá lugar en el Salón de Actos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos del monte titulado «Dehesilla de Casasola», número 203, de los propios de este Ayuntamiento, para *trescientas reses* lanares, pudiendo sustituirse seis de éstas por cada mayor vacuna hasta veinte, bajo el tipo de tasación de *seis mil* pesetas, cuyo aprovechamiento forestal corresponde al año 1961 a 1962.

Las plicas serán presentadas el día anterior a la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, desde las once a las catorce, acompañadas las mismas del resguardo provisional del cinco por ciento del importe de la subasta, debiendo ser extendidas con arreglo al modelo que al final se expresa y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los gastos que se originen para la subasta, tales como anuncios, gestiones técnicas, reintegros y demás, correrán de cuenta del subastante.

A la vez se hace constar cómo quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas por ocho días, de acuerdo con cuanto se dispone en el Reglamento de Contratación, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan por conveniente y puedan formular las reclamaciones que crean justas dentro de dicho lapso de plazo.

Caso que quedara desierta la subasta ese día, se celebrará a los diez días siguientes hábiles la segunda subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con carnet de Identidad corriente, enterado del anuncio de subasta de los pastos del monte núm. 203, de los propios de este Ayuntamiento, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta, de los cuales está enterado, el exponente se comprómete a llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de ...

(Fecha y firma del licitador.)

Pedraza, 3 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Mariano Pascual.*

2303

Pedraza

Al siguiente día hábil y después de transcurridos los veinte días también hábiles de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, y hora de las once, se celebrará bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte titulado «Dehesa Vieja», número 204, de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de *veinticinco mil* pesetas, para *doscientas cincuenta* reses vacunas y *quinientas* lanares, quedando prohibida la entrada de ganado cabrio, y cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1961 a 1962.

Las plicas serán presentadas el día anterior a la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, acompañando a las mismas el resguardo provisional de haber ingresado el 5 por 100 del importe de la subasta, debiendo ser dichas plicas con arreglo al modelo que al final se expresa y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los gastos que se originen para la subasta, tales como anuncios, gestiones técnicas, reintegros y demás, correrán de cuenta del subastante.

Caso que quede desierta la subasta ese día, se celebrará la segunda subasta a los diez días siguientes hábiles y a la misma hora y local que para la anterior.

A la vez se hace constar cómo quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativo y económico por ocho días, de acuerdo con cuanto dispone el vigente Reglamento de Contratación, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan por conveniente y puedan formular las reclamaciones que crean justas durante dicho lapso de plazo.

Modelo de proposición

D. ... mayor de edad, vecino de ..., con Carnet de Identidad corriente y vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de los pastos sobrantes del monte número 204, de los propios de este Ayuntamiento de Pedraza, y de los pliegos de condiciones facultativo y económico que sirven de base para la subasta, el exponente se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de ...

(Fecha y firma del licitador.)

Pedraza a 3 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Mariano Pascual.*

2317

Donhierro

Subasta piñas

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios denominado «El Pinar», número 107 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas y el precio índice del 100 por 100, para el año forestal de 1961-62.

Mesa.—Pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se iuserta y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Documentación. — Proposicíón exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en la Depositaría de este Ayuntamiento, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido el proponente en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones.—El facultativo publicado en el Boletin Oficial de esta provincia de 12 de agosto de 1927, el económico-administrativo aprobado por esta Corporación y con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como Decreto 502/1960, 17 marzo, sobre tasas y otros gastos.

Plazo de presentación de los pliegos.—Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta las once horas del día que se celebre la subasta.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica, impuesto provincial, tasas, gastos de expediente y en general cuantos tengan relación con el aprovechamiento.

Ingreso del remate.—El 90 por 100 será ingresado en Arcas municipales dentro de los diez días, a partir del en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva; el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal.

Otra.—Si la primera subasta queda desierta por falta de licitador, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, con arreglo a las facultades que la Ley le concede.

Donhierro, 2 de octubre de 1961. El Alcalde, *Angel Gallego.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Indentidad número ..., enterado del anuncio de subasta del fruto de pino albar del monte de estos propios de de Donhierro, denominado el «Pinar», número 107 del Catálogo, inserto en el Boletin Oficial de la provincia número ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que la sirven de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento para el año forestal 1961-62, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2328

Ayuntamiento de La Losa

Subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la venta de siete parcelas de terreno que este Municipio posee de sus propios al sitio titulado de «Las Matillas», señaladas con los números 16 al 22 inclusive del plano general, con la extensión superficial que en cada una de ellas se señala en el mismo, cuya subasta tendrá lugar a las once horas del día siguiente al en que finalicen los veinte hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial.

Las condiciones y modelo de proposición a que habrán de ajustarse se encuentran de manifiesto con todo el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, rigiendo para lo no previsto en las mismas cuanto dispone el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

La Losa, 30 de septiembre de 1961. El Alcalde, *P. Torres.*

2338

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Anuncio de subasta de leñas

A las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de leñas del monte «Los Comunes», núm. 79 del catálogo, perteneciente a esta Comunidad, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento: 2.775 estéreos de leña de mata, situados en el tranzón 7 del cuartel C.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificado Profesional a exigir: Clase D y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 107.002,95 pesetas.

Precio índice: 133.753,68 pesetas.

Fianza provisional: 3.210,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el Boletin Oficial de la provincia núm. 109, de 3 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad.

Mesa: Se constituirá bajo la presidencia del que lo es de esta Comunidad o persona en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Si queda desierta esta subasta, se celebrará por segunda vez al octavo día hábil a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y tipo de tasación.

A los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas base de esta subasta, para que durante ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Sepúlveda, 4 de octubre de 1961.—El Presidente (ilegible.)

2341

Aldeanueva del Codonal

Anuncio de subasta de maderas

Transcurridos veinte días hábiles del presente en el Boletin Oficial de esta provincia y el día 15 de noviembre del año actual, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de persona que legalmente le represente, asistencia de un Concejal, del Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura y del Secretario de la Corporación, que dará fe al acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios.

El aprovechamiento corresponde al año forestal de 1961-1962 del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento, núm. 99, titulado «El Pinar», siendo los datos y características de esta subasta los que a continuación se relacionan:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 597 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 575,735 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificados a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento 238.567,31 pesetas.

Precio índice: 298.209,13 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

Sistema de pliegos: Cerrados y adaptados al modelo que consta al final de este anuncio.

Documentación: Proposición del licitador, recibo de haber constituido el depósito provisional, que asciende a 7.157,01 pesetas; Certificado Profesional, declaración jurada a que hace referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos que tengan relación con la subasta.

Presentación de pliegos y consigna: Todos los días laborables que contiene el plazo de exposición hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (día 15 de noviembre hasta las 12,45 horas), en la Secretaría del Ayuntamiento.

Legislación: Sirve de base a este aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas publicadas en 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de marqueo y contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar expresamente

las condiciones facultativas con la modificación a que antes se alude, ya que será practicada nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales; Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, pliego de condiciones económicas-administrativas redactadas por el Ayuntamiento y que obran unidas al expediente, así como todas aquellas disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Si ésta quedara desierta, se celebrará una segunda en idénticas condiciones el día 20 de dicho noviembre y a la misma hora.

Aldeanueva del Codonal, 5 de octubre de 1961.—El Alcalde, *A. Cuesta.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ...., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesion del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1961, en el monte número 99, «El Pinar», de la pertenencia de Aldeanueva del Codonal, sobre el aprovechamiento de productos primarios, consistentes en 597 pinos negrales maderables de la especie pinaster, correspondientes al año forestal de 1961-1962, aceptando todas las condiciones facultativas como económicas-administrativas que sirven de base a la enajenación, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2365

Ayuntamiento de Torreiglesias

Anuncio de subasta de pastos

El día 30 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos del paraje denominado pradera de la «Parte», bajo el tipo de tasación de *treinta mil pesetas,* y año pastoril 1961-62.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, y que a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de esta primera.

Torreiglesias, 5 de octubre de 1961 El Alcalde, *Antonio Vírseda.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados apartir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita

BALISA	2323
CAMPO DE SAN PEDRO	2322
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	2348
LA LOSA	2332
SANCHONUÑO	2346
YANGUAS DE ERESMA	2345

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

AYLLÓN	2356
CHATUN	2357
EL ESPINAR	2333
GRADO DEL PICO	2326
LA LOSA	2332
MONTEJO DE AREVALO	2362
REMONDO	2331
SAMBOAL	2351
SANTA MARIA DE RIAZA	2353
SANTIBAÑEZ DE AYLLON	2331
TUREGANO	2313
VALVERDE DEL MAJANO	2349
VEGANZONES	2324
ZAMARRAMALA	2327

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Urbana

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Urbana* para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

ALDEONSANCHO	2352
CARBONERO EL MAYOR	2330
COLLADO HERMOSO	2329
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	2359
EL ESPINAR	2364
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	2363
FUENTEMILANOS	2354
FUENTEPELAYO	2355
FUETERREBOLLO	2361
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	2358
SAN PEDRO DE GAILLOS	2350
TUREGANO	2360

2301

SANGARCIA

Instruido expediente de varios suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sangarcía a 4 de octubre de 1961. El Alcalde, José Robina.

2310

Alcaldía de Riaza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración de la subasta de los aprovechamientos de maderas y leñas del monte de utilidad pública propiedad de este Municipio, número 80 del Catálogo de esta provincia, denominado «Dehesa del Alcalde», se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones contra el mismo.

Riaza a 5 de octubre de 1961.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo Vela.*

2325

VEGANZONES

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de saneamiento de esta villa, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, se hace público por medio del presente que dicho documento, juntamente con la memoria, planos y demás documentos que lo integran, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por aquellas personas que lo deseen y formular las reclamaciones a que haya lugar, ante este citado Ayuntamiento.

Veganzones a 4 de octubre de 1961. El Alcalde, L. Cuesta.

2342

Aldeanueva del Codonal

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir las condiciones económicas-administrativas que han de servir de base para la enajenación en pública subasta de los productos primarios de estos propios número 99, «El Pinar», y año forestal 1961-1962, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la Ley de Régimen Local, para que durante el mismo puedan presentarse contra dicho pliego las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aldeanueva del Codonal a 5 de octubre de 1961.--El Alcalde, *A. Cuesta.*

2347

DURUELO

Confeccionado el reparto del déficit del actual Presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Duruelo, 5 de octubre de 1961.—El Alcalde.

2363

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

En cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan espuestos al público por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas de los aprovechamientos forestales en el año 1961-62 que a continuación se expresan:

Del monte número 115 del Cátálogo, denominado «Las Ordas», el fruto de piña albar, 6.000 hectolitros.

Del mismo monte número 115, el de maderas y leñas, 690 pinos.

Del mismo monte número 115, el de resinación, de 2.814 pinos a vida.

Del mismo monte número 115, el de pastos, para 414 reses lanares.

Del monte número 116 del Catálogo, denominado «El Plantío de los Mariqueros», el de maderas y leñas, 147 pinos.

Del mismo monte número 116 del Catálogo, el de resinación.

Referidos pliegos han sido aprobados por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 5 del corriente mes de octubre.

Nava de la Asunción a 6 de octubre de 1961.—El Alcalde-Presidente, P. A., el Primer Teniente, *Antonio Martín.*

2363

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria del día 5 del corriente mes de octubre, ha acordado aprobar el pr yecto de obras de encauzamiento del «Arroyo de la Mora», redactado por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia con fecha 23 de mayo del año 1958, cuyo importe asciende a la cantidad de 420.380,41 pesetas.

Se expone al público por el plazo de *quince días* el referido acuerdo y proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y admitir reclamaciones.

Nava de la Asunción a seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Alcalde-Presidente, P. A., el Primer Teniente, *Antonio Martín.*

2495

CARRASCAL DEL RIO

Recibidos en esta Alcaldía de la Administración de Propiedades de la provincia los apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios de las contribuciones territorial rústica y urbana para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público durante ocho días, a los efectos de reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Carrascal del Río a 4 de octubre de 1961.—El Alcalde, Martín de Pablo.

Hermandades Sindicales

2321

Cabildo Sindical de Valdeprados

Subasta de pastos

Por acuerdo de este Organismo, se hace saber que el día 14 del actual mes de octubre, a las once horas, en la oficina del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los pastos de barbechera y rastrojera para todo el año pastoril, 1.º de noviembre de 1961 a 31 de octubre de 1962, para 480 reses lanares de invierno y 740 de primavera. Precio, 45.000,00 pesetas.

El pliego de condiciones y todo el expediente se halla en la Secretaría del Cabildo, a disposición de cuantos quieran examinarlos, en las horas de oficina.

Valdeprados a 4 de octubre de 1961. El Presidente, *Valentín Esteban.*

2343

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Muñopedro

EDICTO

Formados que han sido los padrones correspondientes al reparto por derrama para amortizacion gastos de construcción Almacén-Granero y cobranza de pastos del año en curso, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad durante quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen, así como para oir reclamaciones. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Muñopedro, 7 de octubre de 1961. El Secretario, *Segundo García.*

IMPRENTA PROVINCIAL